



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 21 de agosto de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1234/2023

ACUSE

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES Y PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 23 de julio de 2023, a la que se le asignó el número de SUAC 2307056059 y SUAC 2205221406552, donde solicita la valoración de 16 árboles, que se localizan en

[Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio de

esta Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 08 de agosto de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 08 de agosto de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: *Mabel*
Día: *23-08-23*
Hora: *11:55*

SUAC 2307056059

Página 1 | 16

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que refieren cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	35	7	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas proyectadas hacia el inmueble, copa desbalanceada, desmoches, se aprecia daño en jardinera se recomienda su reparación.
2	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	10	36	7	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas proyectadas hacia el inmueble, copa desbalanceada, desmoches, se aprecia daño en jardinera se recomienda su reparación.
3	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa		Banqueta	9	35	2	Bueno	Bueno	5-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, daño en banqueta se recomienda su reparación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	10	48	11	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, se observa planta trepadora del tipo bugambilia, se recomienda su retiro.
5	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>		Área Verde	11	47	10	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Paso peatonal	Poda	Árbol con copa desbalanceada, chupones, ramas bajas, ramas largas, algunas ramas muertas y proyectadas hacia el inmueble, inclinación de alrededor de 5°, rama codominante y corteza incluida.
6	AGUACATE/ <i>Persea gratissima</i>		Área Verde	7	25	8	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Paso peatonal	Poda	Árbol que requiere retiro de algunas ramas largas y liberación de fachada.
7	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>		Área Verde	8	30	5	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Pino con copa desbalanceada, algunas ramas muertas, ramas largas y bajas.

SUAC 2307056059

Página 3 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Via Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

8	AGUACATE/ <i>Persea gratissima</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	8	30	5	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Paso peatonal	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas con exceso de peso, ramas proyectadas hacia el inmueble contiguo, rama codominante, corteza incluida, e inclinación de alrededor de 5°.
9	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Rodete	13	56	11	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Paso peatonal	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas con exceso de peso, ramas proyectadas hacia el inmueble, rama codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas en riesgo de desplome
10	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	8	30	5	Irrecuperable	Muerto	6-20	20-30	Ninguno	Paso peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie.
11	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Canchas	8	27	7	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas largas se recomienda el retiro de las ramas largas.

SUAC 2307056059

Página 4 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECC
PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIEN

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

Eliminado el domicilio	12	FICUS/Ficus benjamina	Canchas	9	33	7	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas largas, se recomienda el retiro de algunas de estas ramas.
	13	FICUS/Ficus benjamina	Canchas	6	20	s/c	Irrecuperable	Muerto	-	20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie.
	14	FICUS/Ficus benjamina	Canchas	9	40	7	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas largas, raíces expuestas, chupones, rama codominante, corteza incluida, ramas largas y se aprecia daño en banqueta se recomienda su reparación.
	15	PIRUL/Schinus molle	Barqueta	9	33	7	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas largas, se recomienda el retiro de algunas de estas ramas.

SUAC 2307056059

Página 5 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

16	ARAUCARIA /Araucaria heterophylla	Eliminado el domicilio	Interior de Predio	9	33	7	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol dentro de propiedad privada.
----	-----------------------------------	------------------------	--------------------	---	----	---	-------	-------	------	-------	---------	---------	-----------------	------------------------------------

BIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales. 6.,6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 7., 7.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Diego Carrasco Zamora

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco.
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para la Ciudad de México
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376

SUAC 2307056059

Página 6 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILA

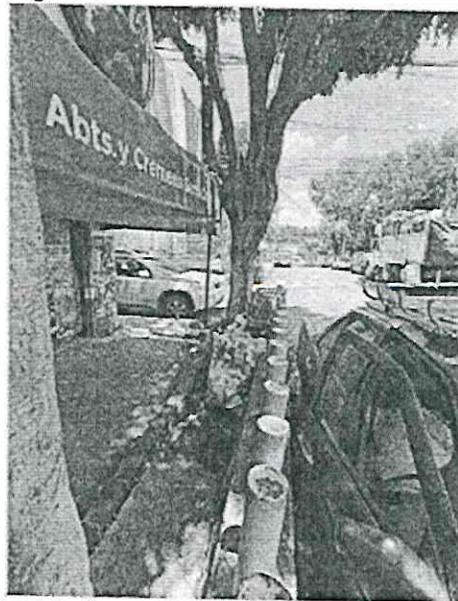
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIR
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

Archivo fotográfico



Árbol 1 para poda



Árbol 2 para poda

SUAC 2307056059

Página 7 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

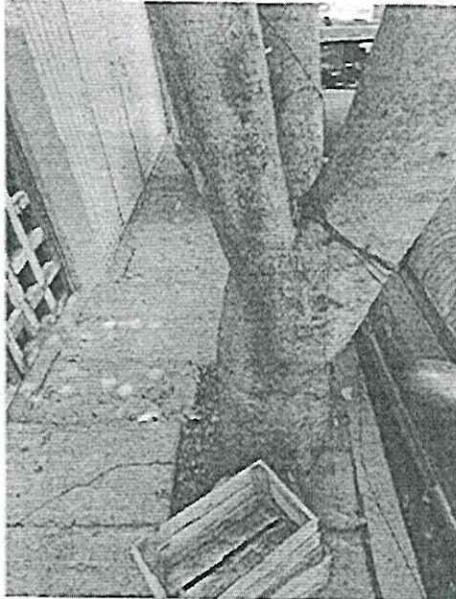
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AM

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

Archivo fotográfico



Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda

SUAC 2307056059

Página 8 | 16





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DII
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AM

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

Archivo fotográfico



Arbol 5 para poda



Arbol 6 para poda

SUAC 2307056059

Página 9 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

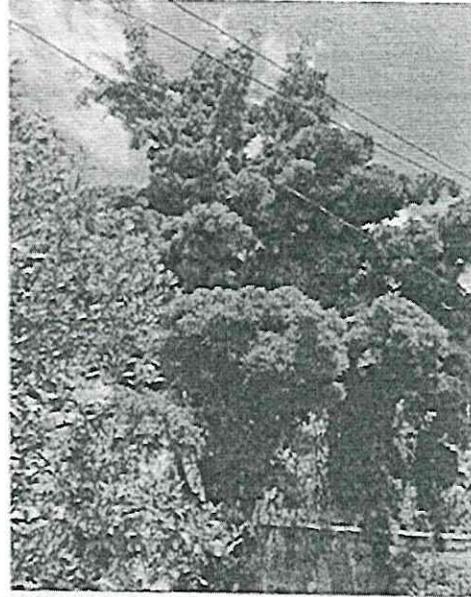
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

Archivo fotográfico



Arbol 7 para poda



Arbol 8 para poda

SUAC 2307056059

Página 10 | 16





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

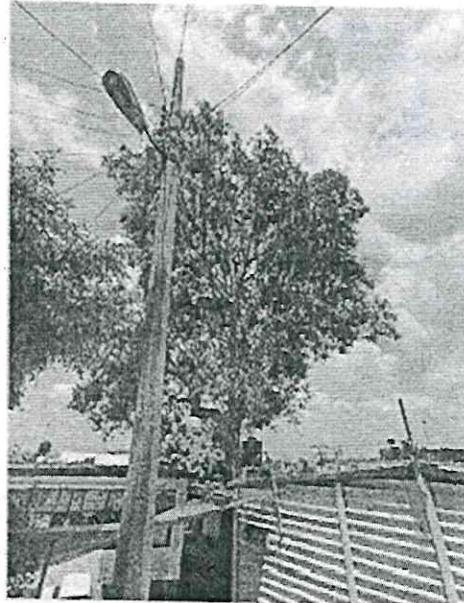
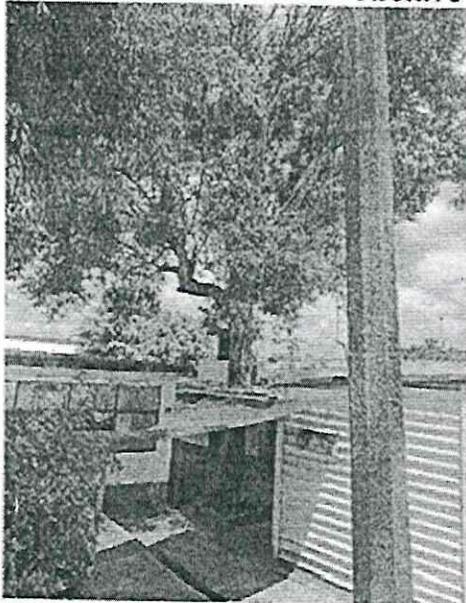
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DE
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AM

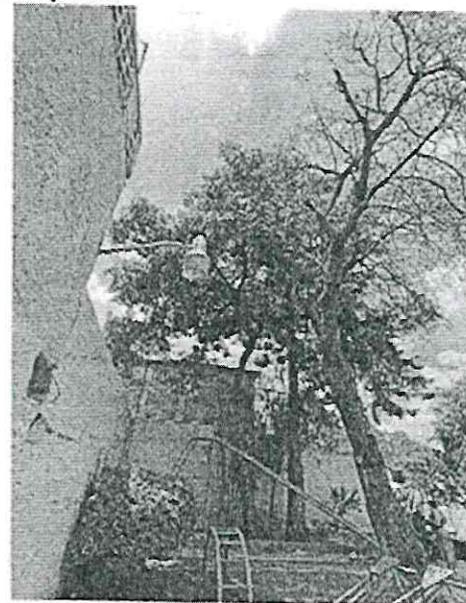
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1630/2023

Archivo fotográfico



Arbol 9 para poda



Arbol 10 para derribo

SUAC 2307056059

Página 11 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DE
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AM

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

Archivo fotográfico



Árbol 11 para poda



Árbol 12 para poda

SUAC 2307056059

Página 12 | 16





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

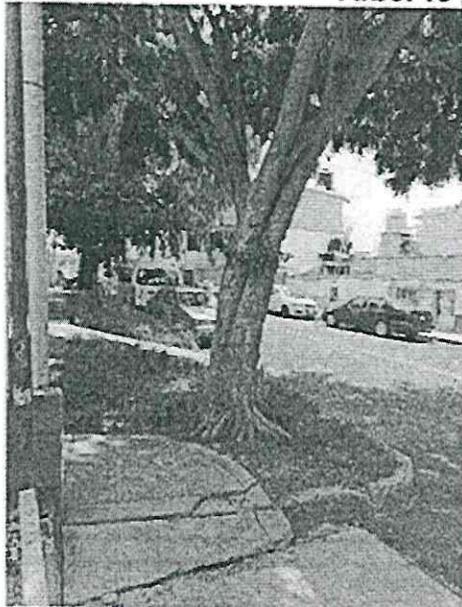
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

Archivo fotográfico



Árbol 13 para derribo



Árbol 14 para poda

SUAC 2307056059

Página 13 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-2205221406552	UBICACIÓN
FECHA:	8 de agosto del 2023	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1630/2023

Archivo fotográfico



Arbol 15 para poda



Arbol 16 para poda

SUAC 2307056059

Página 14 | 16





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VÍA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) FICUS/*Ficus benjamina*; y la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (5) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) PIRUL/*Schinus molle*, (2) AGUACATE/*Persea gratissima*, (1) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica* y (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) FICUS/*Ficus benjamina*; y la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (5) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) PIRUL/*Schinus molle*, (2) AGUACATE/*Persea gratissima*, (1) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica* y (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

SUAC 2307056059

Página 15 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC 2307056059

Página 16 | 16

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toiteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501